



ANT.: Solicitud de Acceso a la Información Pública AN002T0006272 de 06/02/2024.

MAT.: Responde solicitud de acceso a información.

**A : MATÍAS ROJAS**

**DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES**

Mediante documento citado en antecedente, usted requiere de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), la entrega de la siguiente información: “... solicito a este servicio A) Remita copia digital de todos los currículums que existan en este servicio, respecto a la persona del exsubsecretario Jorge Atton Palma, precisando periodos en los cuales ocupó cargos en Subtel y qué cargos, con detalle de fechas, funciones y dependencia de éstos; B) Remita copia digital de todas las declaraciones de patrimonio e intereses presentadas por el Sr. Jorge Atton Palma durante su desempeño en Subtel; C) Informe ubicación georreferenciada de antenas telefónicas ubicadas en la comuna de Puerto Aysén, precisando qué compañías telefónicas han operado o administrado dichas antenas y desde qué fecha; acompañando copia digital de las resoluciones o actos administrativos de Subtel o del Ministerio del área, que permitan acreditar dicha operación o administración en manos de las compañías”.

En relación con su consulta, se informa que el Sr. Jorge Atton Palma se desempeñó como Subsecretario de Telecomunicaciones, Planta, grado C° E.U.S., desde el 11 de marzo de 2010 al 11 de marzo de 2014. Se adjunta archivo en formato PDF denominado “Respuesta\_T\_6272” que adjunta copia digital del currículum vitae, con los datos personales y/o sensibles tarjados.

Al respecto, cabe señalar que en virtud del principio de divisibilidad reconocido en la letra e), del artículo 11° de la Ley de Transparencia de la función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo primero de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, y en consideración con lo dispuesto en las letras f) y g), del artículo 2°, por el artículo 4°, ambos de la Ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada, se han tarjado todos aquellos datos que tienen el carácter de datos personales y sensibles de contexto.

Respecto de la Declaración de Intereses y Patrimonio del Sr. Jorge Atton Palma, esta se encuentra disponible en: <https://mtt.gob.cl/declaracion-de-patrimonio-e-intereses.html> Cabe señalar que el Decreto N° 99, del 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, indicaba que esta declaración se debía completar una vez asumido el cargo y actualizar cada 4 años, por lo tanto solo se cuenta con esta declaración a razón de que el Sr. Atton, solo estuvo 4 años en su cargo.

Sobre su petición letra C), en el siguiente link podrá encontrar la información: <https://www.subtel.gob.cl/descargas/T-6272.zip>.

Lo anterior por aplicación de lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, conforme al cual *“cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con la cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar”*.

En mérito de lo expuesto, se da por entregada la información solicitada, según lo dispuesto en el artículo 14, de la Ley de transparencia de la función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo primero de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública. Sin perjuicio de ello, y en el evento de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, usted podrá interponer un amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de ésta.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario: [REDACTED]@ [REDACTED] [REDACTED] [contacto.transparencia@subtel.gob.cl](mailto:contacto.transparencia@subtel.gob.cl)
- Gabinete Subtel
- Oficina de Partes

Claudio Marcelo Araya San Martín  
Subsecretario De Telecomunicaciones  
21 de feb. de 2024 / 5:50:51 PM

